

Expediente: 1758/2021.

El Tribunal Calificador, constituido al efecto para la **PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**, una vez realizado y corregido el primer ejercicio, por unanimidad acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas a las preguntas n.º: 2, 7, 25, 30, 37, 48, 50, 53, 59, 72, 75 y 92.

Estimar las alegaciones presentas a las siguientes preguntas:

Pregunta n.º 24 contenido literal:

“24. ¿Cuál de las siguientes competencias del Alcalde es delegable?”

- a. Nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde.*
- b. La Jefatura de la Policía Municipal.*
- c. La presidencia del Pleno.*
- d. Ninguna de las anteriores es delegable”.*

El Tribunal considera como repuesta correcta la opción “B” y no la “C” como se indicaba en la plantilla publicada, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pregunta n.º 86 contenido literal:

“86. En relación con los beneficios fiscales que pueden afectar a los tributos locales, cabe afirmar:

- a. Que el Pleno del Ayuntamiento podrá acordarla mediante quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*
- b. Que tales beneficios no pueden derivar de Tratados internacionales de carácter bilateral.*
- c. Que en todo caso habrá de establecerse fórmulas de compensación para las Entidades Locales afectadas.*
- d. Ninguna de las respuestas es correcta”.*

El Tribunal considera como respuesta correcta la opción “D” y no la “C” debido a un error material de la plantilla publicada.

El Tribunal procede a la anulación de las siguiente preguntas:

Pregunta n.º 61:

“61. Conforme a la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos se denomina:

- a. Interoperabilidad*
- b. Compatibilidad*
- c. Accesibilidad*
- d. Registro electrónico”.*



Pregunta n.º 62:

“62. Conforme a la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos se denomina

- a. Certificado electrónico*
- b. Sellado de tiempo*
- c. Registro electrónico*
- d. Sello electrónico”.*

Ambas preguntas son anuladas debido a la derogación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Pregunta n.º 79:

“79. La declaración de lesividad de los actos de la Administración Tributaria:

- a. Puede ser instada por la Administración en cualquier momento, sin sujeción a plazo.*
- b. Es la única opción que tiene la Administración Tributaria para ir contra sus propios actos cuando incurren en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.*
- c. Es un procedimiento que de ser iniciado impide a la Administración acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*
- d. Transcurrido el plazo de un mes desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo”.*

La pregunta n.º 79 es anulada al no ser ninguna de las respuestas propuestas correcta.

Hacer públicas las calificaciones otorgadas en el primer ejercicio (Anexo I), con expresión de la calificación obtenida, mediante la inserción del correspondientes anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Albolote y en la página web municipal.

Abrir un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos y en la página web, para hacer alegaciones contra la calificación del primer ejercicio de este proceso selectivo.

Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para realizar el segundo ejercicio, prueba práctica por escrito, para el día 10 de Febrero de 2022, a las 10:00 horas, en el O.A.L. de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, sito en C/ Jacobo Camarero, S/N, a la que deben ir provistos de D.N.I.

La Secretaria del Tribunal

ANEXO I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. EXAMEN	PUNTUACIÓN
1	AGUILERA RAMÍREZ, SUSANA	50	1,03
2	ALCANTARA MARTÍN, MARÍA LUZ	-	NO PRESENTADO
3	ARCOS GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO	53	3,92
4	BAENA HIDALGO, JUAN APOLO		NO PRESENTADO
5	BAILÓN ORTIZ, ENCARNACIÓN	51	4,95
6	BAUTISTA OLID, ALEJANDRO	52	2,68
7	CABALLERO VALDIVIA, MIGUEL	28	1,44
8	CABEZAS GÓMEZ, OLIVER	48	5,05
9	CALERO CASADO, MARÍA LAURA	25	2,37
10	CANO GRANADO, MIRIAM NAZARET	22	0,41
11	CANO MARTÍN, ALBA MARÍA	1	1,03
12	CANTÓN RUBIO, CRISTINA	47	4,85
13	CENTENO LÓPEZ, FRANCISCO JESÚS	26	2,78
14	CHÍA DE LA PLAZA, NATALIA CONSUELO		NO PRESENTADO
15	CHICÓN MORENO, INMACULADA	21	3,61
16	CONTRERAS CORTÉS, JAVIER	2	3,61
17	COSTELA PRIETO, LETICIA	46	1,34
18	DE HARO DE NICOLÁS, GEMA ISABEL		NO PRESENTADO
19	ESCOBAR MELLADO, JOSÉ ANTONIO		NO PRESENTADO
20	ESPINOSA SÁNCHEZ, CRISTIAN EDUARDO		NO PRESENTADO
21	ESTELLER VÁZQUEZ, CÉSAR		NO PRESENTADO
22	HEREDIA GÁLVEZ, ESTEFANIA	27	3,51
23	HEREDIA REQUELO, ALBA MACARENA	5	1,65
24	GÁLVEZ TARONCHER, MIGUEL TADEO	3	4,95
25	GÁMEZ LÓPEZ, RUBÉN		NO PRESENTADO
26	GARCÍA ALONSO, ALICIA	45	4,85
27	GARCÍA CORRAL, ADRIANA		NO PRESENTADO
28	GARCÍA QUESADA, LAURA	54	4,54
29	GONZÁLEZ PAEZ, VANESSA		NO PRESENTADO
30	GUILLEN GARCÍA, AUREA	44	2,47
31	GUILLEN PÉREZ, MARÍA JOSÉ	19	4,12

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64

32	GONZÁLEZ CANO, HÉCTOR	29	4,95
33	IBAÑEZ DE LA FUENTE, MIGUEL ÁNGEL	4	3,92
34	IGLESIAS DOMINGO, ROSA ANA	18	2,47
35	ISLA RODRIGUEZ-CONTRERAS, VICTORIA	55	3,3
36	JIMÉNEZ AGUILAR, JOSÉ MIGUEL		NO PRESENTADO
37	JIMÉNEZ GARCÍA, VALERIANO	57	3,81
38	JIMÉNEZ PUERTAS, BIENVENIDO	43	4,64
39	JORDÁN PUJOL, NOEMÍ	30	4,43
40	LINARES VALMISA, ISABEL		NO PRESENTADO
41	LÓPEZ ADAN, MARÍA TERESA	17	3,71
42	LÓPEZ ARIZA, IVÁN		NO PRESENTADO
43	LÓPEZ CUEVAS, MARÍA	56	2,68
44	LÓPEZ JIMÉNEZ, CARMEN	42	3,51
45	LUCENA TORRES, MARÍA PIEDAD	40	3,61
46	LUZÓN QUINTANA, LORENA	31	2,78
47	MARISCAL NAVARRO, MARÍA ANGUSTIAS	16	2,47
48	MARTÍN PLANAS, SERGIO	41	4,74
49	MARTÍN VARGAS, DANIEL	32	7,11
50	MARTÍNEZ ETULAIN, JOSEFINA		NO PRESENTADO
51	MARTINEZ GARCÍA, MARÍA DEL ROCIO	15	4,95
52	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA JOSEFA		NO PRESENTADO
53	MARTÍNEZ MEGÍAS, ROBERTO MANUEL	6	1,96
54	MARTÍNEZ SANTIAGO, FRANCISCO JESÚS		NO PRESENTADO
55	MARQUEZ MONTORO, MARÍA PILAR		NO PRESENTADO
56	MONTERO ÁLVAREZ, GLORIA	58	3,71
57	MONTOYA PEREGRINA, MARCELO		NO PRESENTADO
58	MORCILLO RODRÍGUEZ, MANUEL		NO PRESENTADO
59	NAVARRO RAMÍREZ, VICTORIA	33	2,27
60	NOVOA BUITRAGO, VICTORIA EUGENIA	14	3,92
61	NUÑEZ CEPEDA, ALBERTO		NO PRESENTADO
62	OJEDA BALLESTEROS, JOSÉ ANTONIO	35	4,02
63	OLLER MARTÍNEZ, IGNACIO	13	2,99
64	ONTIVEROS VÉLEZ, HORACIO	74	4,74
65	ORDOÑEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	8	4,12
66	ORTEGA MARTÍNEZ, MARÍA	34	3,92



67	ORTEGA PÉREZ, RAQUEL	59	5,26
68	OVALLE MILENA, ANA ISABEL	39	2,78
69	PANIAGUA BLAZQUEZ, FRANCISCA	9	3,09
70	PÉREZ SANTOS, MARÍA DE LAS MERCEDES	12	4,74
71	PORTILLO MONTERO, CELIA	7	5,26
72	POZO GUZMAN, MARÍA DEL CARMEN		NO PRESENTADO
73	PUENTE LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	67	4,43
74	PUGA PRIETO, JAVIER	62	5,15
75	RAMÍREZ ARCAS, PABLO RAFAEL	75	5,26
76	RECHE ALBA, MARÍA JOSÉ	64	4,64
77	REMACHO PORCEL, MARÍA JOSÉ		NO PRESENTADO
78	REYES GARCÍA, CECILIA	70	4,64
79	RODRÍGUEZ DOMINGUEZ, RAQUEL	66	2,37
80	RODRÍGUEZ PERALTA, CINTIA		NO PRESENTADO
81	ROLDAN LEYVA, ANGELA MARÍA	63	4,33
82	ROMERO GÓMEZ-CAMINERO, CARMEN ROSARIO	76	4,23
83	ROMERO LARA, NOEMÍ		NO PRESENTADO
84	ROMERO SÁEZ, ANDREA	65	1,55
85	RUIZ EGEA, ANA ISABEL		NO PRESENTADO
86	RUIZ ESPINOSA, MARÍA ENCARNACIÓN	68	4,95
87	RUIZ LÓPEZ, MARÍA ELEUTERIA	69	4,64
88	RUPEREZ RUPEREZ, MÓNICA	73	2,99
89	SALGUERO RIVAS, ENCARNACIÓN DE LA PAZ	78	3,2
90	SALOBREÑA MOLERO, ANA LUISA	89	3,92
91	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MANUEL	38	5,67
92	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	85	4,43
93	SEGURA CAPILLA, MARÍA JOSEFA		NO PRESENTADO
94	SEGURA JURADO, MARÍA DEL MAR	87	2,89
95	SORIA HERRERA, INMACULADA	86	2,68
96	SORIANO MORENO, JESÚS		NO PRESENTADO
97	SORIANO VALENZUELA, BENITO	81	4,64
98	VALLE SORIANO, ANA CARLOTA		NO PRESENTADO
99	VÉLEZ OCAÑA, SABINA	79	7,01

